

~~I.~~ MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3570
LA CISTERNA

25 JUL. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum N° 136 de fecha 18 de Abril de 2012, del Departamento de Inspección que informa que en fiscalización realizada a la propiedad ubicada en Avda Ossa N° 1231, se pudo constatar que existe actividad de Bodega de materiales de construcción en transito a nombre de Hinojosa Mamani German, Sin patente municipal.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE A LA CLAUSURA** de la actividad comercial desarrollada en Avda Ossa N° 1231, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE : HINOJOSA MAMANI GERMAN
DIRECCIÓN : AVDA OSSA N° 1231
CAUSAL : SIN PATENTE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



AIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS